



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0006826/2019

VISTO:

Lo solicitado por el **Prof. Jorge Octavio Pellicci, Leg. 40100**, referido a la renovación de su designación interina en un cargo de Prof. Asistente Dedicación Simple (C115) en el Área Análisis y Gestión de Desarrollo Local y Regional del IIFAP – FCS.

Y
CONSIDERANDO:

Que a foja 25, se informa la situación de revista del Prof. Pellicci.

Que de fojas 2 a 24, el docente ha presentado informe anual de actividades 2018 y Plan de Actividades Académicas 2019.

Que a fojas 26/27, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo sugiere designar interinamente al Prof. Jorge Octavio Pellicci, DNI 12.614.001, Leg. 40100, en el cargo de Prof. Asistente, Dedicación Simple (C.115), en le Área de Análisis y Gestión de Desarrollo Local y Regional del IIFAP-FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo 2020 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Que a fojas 30, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar interinamente al Prof. Jorge Octavio Pellicci, DNI 12.614.001, Leg. 40100, en el cargo de Prof. Asistente, Dedicación Simple (C.115), en le Área de Análisis y Gestión de Desarrollo Local y Regional del IIFAP-FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo 2020 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al **Prof. Jorge Octavio Pellicci, DNI 12.614.001, Leg. 40100**, en el cargo de Prof. Asistente, Dedicación Simple (C.115), en le Área de Análisis y Gestión de Desarrollo Local y Regional del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo 2020 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTICULO 2º: El **Prof. Jorge Octavio Pellicci, DNI 12.614.001, Leg. 40100**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

191
RESOLUCIÓN N°:
CSA

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA